

MENDOZA, **18 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 24682/22 en el que se tramita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" para el agente Jesús Antonio GIUNTA, para desempeñar funciones en la Dirección de Informática de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en que el Sr. Jesús Antonio GIUNTA cumplió funciones durante los meses de julio y agosto del corriente, en la Dirección de Informática, para realizar tareas tales como: instalación de servidor virtual, implementación del RDI, implementación de los backups de Guaraní y Kolla y demás labores que fueran encomendadas por dicha área.

Que la Dirección de Personal informa que el Sr. GIUNTA revista en un cargo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar, **por única vez**, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Sr. Jesús Antonio GIUNTA (Leg. n° 32.443- CUIL n° 20-21372911-0) por el monto correspondiente a la prestación de servicios efectuado en los meses de julio y agosto del presente año, en la Dirección de Informática de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

**MES DE JULIO/2022**

**Monto de \$ 21.000,00 (PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100)**

**MES DE AGOSTO/2022**

**Monto de \$ 30.100,00 (PESOS TREINTA MIL CIEN CON 00/100).**

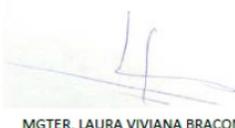
ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 628**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO